

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1146 de 1977, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Brualla de Piniés contra Antonio Cobos Caraballo sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, y en el Juzgado de igual clase de Sevilla, doble y simultánea.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de ciento sesenta y dos mil pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a ningún otro.

Novena.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente

En Sevilla. Haza de Villegas, 27. Piso vivienda derecha, en planta baja del edificio número veintisiete, sito en la capital de Sevilla; en el llamado Huerto o Haza de Villegas, al sitio de Cantalobos, por el camino prolongación de la avenida de la Cruz Roja, tiene una superficie de cuarenta y seis metros treinta y nueve decímetros cuadrados, descontados muros y tabiques. Linda: por la derecha, entrando, con la finca número veintiséis, de la misma procedencia; por el fondo o testero, con zonas ajardinadas de la finca; por la izquierda, con vivienda iz-

quierda de las mismas edificio y planta, y por el frente, con zona ajardinada, hueco y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total del edificio, es de diez enteros por ciento, y en tal porcentaje participará en los beneficios y cargas por razón de la comunidad.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad 3 de Sevilla al tomo 1.021, libro 232, folio 1, finca 15.418, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de igual clase de Sevilla, «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Sevilla y periódico de más circulación de aquella capital, expido el presente por quintuplicado ejemplar en Madrid a doce de junio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—5.152-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 940/79, se siguen autos sobre secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Sánchez Sanz contra «Compañía General de Edificaciones e Inversiones, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada cuantía 235.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, doble y simultánea con el que corresponda de Sevilla los bienes hipotecados objeto de este procedimiento, señalándose para que la misma tenga lugar el día veintinueve de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, 4.º, y el que corresponda de Sevilla.

Bienes objeto de subasta

Finca en Camas (Sevilla). Bloque III del conjunto residencial «Parque Montaña». Finca segunda de la escritura de préstamos única de la demanda.

Piso letra B, de la planta baja, de la casa en Camas, en la avenida principal de la urbanización, bloque 3, con entrada por el portal 1. Tiene una superficie de sesenta y tres metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Se destina a vivienda convenientemente distribuida. Linda: mirando a la casa desde la avenida principal, por su frente, con patio interior y piso letra A de esta misma planta; por la derecha, con piso letra C de igual planta, y por la izquierda y fondo, con finca de donde se segregó. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte, es de cuatro enteros veinte centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1266, libro 89 de Camas, folio 130, finca número 7.011, inscripción segunda. Esta finca quedó respondiendo de 235.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 47.000 pesetas para costas y costas, valorada a efectos de subasta en la suma de cuatrocientas setenta mil (470.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 470.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La subasta se celebra doble y simultánea con el que corresponda de igual clase en Sevilla.

5.ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la representación, digo en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.150-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.059 de 1979, se tramitan autos promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra «Construcciones Azagra, Proyectos y Edificaciones, S. A.», sobre enajenación de finca que se describe a continuación.

Piso constituido en la planta octava, a la izquierda de la salida de los ascensores y derecha de la escalera. Ocupa una extensión superficial de 73 metros ocho decímetros cuadrados, propia y común de siete metros setenta y siete decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar con terraza, cocina con tendedero y un cuarto de baño. Los dos dormitorios mayores cuentan con armario empotrado y la vivienda tiene calefacción y agua caliente central, siendo su carpintería exterior metálica y la interior de madera. Linda: por su frente o entrada, con descansillo de escalera y patio de luces al que da el tendedero de la cocina; derecha, entrando, con piso D, de la misma planta; fondo, con vereda de Canapanes, a la que da la terraza del estar-comedor; e izquierda, con patio de luces y piso C, de la misma planta, perteneciente a la escalera del portal tercero. Tiene una sola puerta de entrada. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad 12 de Madrid, al tomo 906, libro 609, folio 119, finca 44.571, inscripción segunda.

Se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de quince días hábiles, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso primero, el día veintinueve de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 450.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—La consignación se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que el título de propiedad suplido por certificación del Registro se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con el mismo sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid a tres de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.151-3.

PAMPLONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de declaración de suspensión de pagos de don José Luis Goñi Gámiz, industrial, vecino de Olazagutia, y por auto de esta fecha se ha mantenido la declaración de insolvencia definitiva del mismo por superar el pasivo a su activo y no haber consignado o afianzado dentro del plazo concedido dicha diferencia, para que la calificación de esta suspensión de pagos hubiera pasado a insolvencia provisional, lo que se hace público a efectos del inciso último del apartado 1.º del artículo 10 de la Ley de Suspensiones de Pago.

Dado en Pamplona a 30 de junio de 1980.—El Magistrado Juez.—El Secretario. 3.521-D.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Distrito número 2 de esta ciudad de Valladolid, por licencia de su titular,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 720-A de 1979, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra «Diario Regional, S. A.», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán; con las advertencias y condiciones siguientes:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre, y hora de las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si las hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Una casa sita en Valladolid, en la calle del Paraíso, número 8. Consta de planta baja y dos pisos. Tiene patio. Ocupa una superficie de 258 metros 95 decímetros cuadrados, y de ellos 198,68 corresponde a lo edificado y 82,27 al patio. Linda: frente, calle del Paraíso, derecha, entrando,

con herederos de don Demetrio Gutiérrez Cañas; izquierda, de herederos de Pedro Aguado, hoy Moisés Villa Martín, y por el fondo, con casa número 9 de la calle de Juan Mambrilla. No siendo objeto de dicha subasta la vivienda situada en la planta segunda, a la izquierda de dicha casa, por no pertenecer en la actualidad a la Sociedad demandada. Tasada la parte del inmueble que es objeto de subasta, en la cantidad de cuatro millones novecientas treinta mil cuarenta y ocho (4.930.048) pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—12.073-E.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 25 de septiembre de 1980, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª), la venta en pública y primera subasta, de las fincas especialmente hipotecadas que se persiguen y se relacionan a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 753 de 1980, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador doña Natividad Bonilla Paricio contra don José Ignacio Escobar Kirkpatrick.

1.º Departamento número ocho. Vivienda situada en la planta tercera o segunda de viviendas, en la parte anterior del edificio, con fachada a la avenida del Generalísimo. De 171,23 metros cuadrados, más terraza de servicio de 5,12 metros cuadrados y terraza principal de 21,1 metros cuadrados, con una participación en el solar y demás elementos comunes del edificio de 4,319 por 100.

Inscrito tomo 392, libro 89, sección segunda, folio 104 vuelto, finca 5.257.

Valorada en 708.745,28 pesetas.

2.º Departamento número nueve. Vivienda situada en la planta tercera o segunda de viviendas en la parte posterior del edificio. De 171,23 metros cuadrados, más terraza de servicio de 5,12 metros cuadrados y terraza principal de 21,1 metros cuadrados. Cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del edificio de 4,319 por 100.

Inscrito tomo 392, libro 89, sección segunda, folio 107 vuelto, finca 5.259.

Valorado en 706.745,28 pesetas.

Dichos departamentos corresponden a un edificio en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda hipotecaria, a la derecha de la carretera que, desde Madrid va a la de Francia por Maudes, con fachada a la avenida del Generalísimo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La Caja de Ahorros demandante litiga de pobre.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—11.775-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GONZALEZ AZCUETA, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Bilbao (Vizcaya), casado, conductor, de veintitrés años, domiciliado últimamente en calle San Mamés, 38, segundo bajo, Derio (Vizcaya); procesado en causa número 230 de 1978 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Logístico de la Brigada Acorazada XII de El Goloso (Madrid).—(1.661.)

Juzgados civiles

SOAREZ BRANDAO, Lezar Luis; hijo de Adelino y de Esther, músico, soltero, de veintinueve años, vecino de Felizburgo (Brasil), calle Raimundo Cigea, 35; y

HENRIQUEZ LORURENSO, Ana Teresa; hija de Fernando y de María Teresa, modelo, soltera, de diecinueve años, vecina de Río de Janeiro, calle Raimundo Cigea, número 35;

Procesados en sumario número 69 de 1979 por delito contra la salud pública; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(1.659.)

GOMEZ DIAZ, Rafael; de veinticuatro años, natural de Torrelavega (Santander), hijo de Avelino y de Dominica, casado, montador, domiciliado últimamente en Viveda; procesado en sumario número 104 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Santander.—(1.653.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pedro Buján Esteban.—(1.658.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 52 de 1980, Alejandro Catalán Pérez de Lis.—(1.656.)

El Juzgado Militar Eventual de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 145 de 1978, Juan Marcos Guareño Jeanneret.—(1.655.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al legionario Manuel Castelló Monteliu.—(1.654.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 199 de 1979, Joaquín Arévalo Delgado.—(1.662.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 147 de 1980, Diego Asensio León.—(1.660.)